

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2019-6475 *Resolución de Alcaldía de delegación de funciones. Expediente 180/2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que con fecha 17 de junio de 2019 se ha dictado la Resolución Alcaldía número 133/2019, con el siguiente tenor literal:

"Primero.- Delegar en los siguientes concejales el ejercicio de atribuciones en las siguientes materias:

Don Luis Miguel Cobo Palacio: Obras.

Don Manuel Lavín Lastra: Medio Ambiente.

Doña Patricia Pérez García: Cultura y Festejos.

Don Francisco Arnaiz Salmón: Deportes.

Segundo.- La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de asuntos incluidos en las citadas materias, pero no las de resolución mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los interesados, que se considerará aceptada tácitamente una vez recibida la notificación, salvo manifestación expresa. Para ello se procederá a notificar la presente Resolución a los Concejales expresados en el punto primero de la misma.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre".

Solórzano, 8 de julio de 2019.

La alcaldesa,

Gema Perojo García.

2019/6475